

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 6436 /2011.

ARICA,

06 SEP 2011

EXEMTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2194, 3634, 4714 Y 4735, de fechas 11 de Abril, 09 de Junio, 22 y 25 de Julio t 16 de Agosto de 2011 y Memorandum N° 70 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar a honorarios a doña Myrna Leila Miranda Vivaceta, de acuerdo al Programa denominado "Capacitación y Formación de Mujeres Lideresas", desde el 03 al 30 de Agosto de 2011.
- b) Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MYRNA LEILA MIRANDA VIVACETA**, de fecha 19 de Agosto de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MYRNA LEILA MIRANDA VIVACETA**, de fecha 19 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 507/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA MYRNA LEILA MIRANDA VIVACETA**

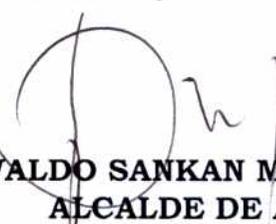
En Arica, a 19 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MYRNA LEILA MIRANDA VIVACETA**, R.U.T. N° 7.165.440-4, chilena, con domicilio en Mosella N° 3520, Depto. 404, Villa Pedro Lagos, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 2194, 3634, 4714 y 4735, de fechas 11 de Abril, 09 de Junio, 22 y 25 de Julio y 16 de Agosto del 2011 y al Memorándum N° 70, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MYRNA LEILA MIRANDA VIVACETA**, como Relatora para la Capacitación, según programa denominado "Capacitación y Formación de Mujeres Líderesas". Desde el 03 al 30 de Agosto del 2011.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 120.000.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MYRNA LEILA MIRANDA VIVACETA
R.U.T. 7.165.440-4

WSM/CCG/HAR/emc.
19/08/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivos